



00289-T

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 02 -2010-ANA

Lima, 01 FEB. 2010

### VISTO:

El expediente administrativo N° 0550-2007, tramitado ante la ex – Administración Técnica del Distrito de Riego Palpa Nasca e ingresado con Hoja de Envío N° 17428, organizado por la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda.", sobre otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios a favor de sus integrantes: Crispín Echaccaya Villagaray, Delfina Natividad Villagaray Chávez, Damián Echaccaya Gutiérrez y José Luis Pérez Caico; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la recurrente solicita licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios del pozo tubular IRHS-14, ubicado en el sector El Carmen, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica; adjuntando para tal efecto el estudio técnico denominado "Licencia de Uso de Agua Subterránea – IRHS 14 – Santa Cruz - Palpa";

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego Palpa; así como, con la conformidad de la Administración Local de Agua Palpa -Nasca, según es de verse del Informe Técnico N° 012-2009-ALA-PALPA-NASCA;

Que, según Informe Técnico N° 0187-2009-ANA-DARH/IAL, complementado con el Informe Técnico N° 0222-2009-ANA-DARH/IAL, y el Informe Técnico N° 286-2009-ANA-DARH-ORDA/IAL complementado con el Informe Técnico N° 010-2010-ANA-DARH-ORDA/IAL, de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que es procedente otorgar licencia de Uso de Agua Subterránea, en vías de regularización para fines agrarios, a favor de Crispín Echaccaya Villagaray, Delfina Villagaray Chávez, Damián Echaccata Gutiérrez y José Luis Pérez Caico; para utilizar aguas del Pozo Tubular IRHS -14, ubicado en sector El Carmen, distrito Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha Ley se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad, resolver la solicitud sub-materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el visto de Secretaría General y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar, en vías de regularización, las obras de aprovechamiento hídrico del Pozo –IRHS-14, según el expediente técnico denominado "Licencia de Uso de Agua Subterránea – IRHS 14- Santa Cruz - Palpa"; presentado por la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda."





**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar, en vías de regularización, a favor de Crispin Echaccaya Villagaray, Delfina Villagaray Chávez, Damián Echaccata Gutiérrez y José Luis Pérez Caico, las licencias de uso de agua subterránea con fines agrarios proveniente del Pozo IRHS - 14, de propiedad de la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda.", ubicado en el sector El Carmen, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Orden	Nombres y Apellidos de Usuario	DNI Nº	Predio	Unidad Catastral	Área Total (has.)	Volumen (m³)
1	ECHACCAYA VILLAGARAY, Crispin	22189835	El Carmen – Parcela Nº 43	10281	7.10	20822
2	VILLAGARAY CHÁVEZ, Delfina Natividad	22190053	El Carmen – Parcela Nº 44	s/c	7.00	20529
3	ECHACCAYA GUTIÉRREZ, Damián	22190234	El Carmen – Parcela Nº 46	10284	7.20	21115
4	PÉREZ CAICO, José Luis	22189734	El Carmen – Parcela Nº 47	s/c	7.00	20529

**ARTÍCULO 3º.-** Inscribir las licencias otorgadas en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, dispuestas por esta resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Encargar a la Administración Local de Agua Palpa Nasca, la notificación de la presente resolución a la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda." y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Palpa.

**ARTÍCULO 5º.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



**FRANCISCO PALOMINO GARCÍA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua